

Que existen *desarmonías* en aquel orden, es evidente. Que puedan imputárseles a los Jueces, no; ni aun siquiera atribuírseles en relación de causalidad la mayor parte. Así lo viene juzgando una opinión vacua e indocta, a pesar de integrarla encumbrados elementos de la jerarquía social que, al inspirarse en *intereses*, mereció el calificativo de «alto vulgo» a Juez Sarmiento.

Una legislación judicial imperfecta, por inadecuada y arbitraria. Costumbres gubernamentales y políticas disolventes, notablemente peores a tan deficientes leyes, y que contradicen en su esencia los atributos de la Función judicial. Incomprensión social del factor *justicia*. Y, en consecuencia, falta de la disciplina, ambiente, Opinión. Lo que es peor, un ambiente enrarecido en torno al Juez de recelo y venalidad. Son, a grandes rasgos, causas generales de irregularidad de la Función, en las que la primer víctima es aquél.

He aquí por qué el tema tiene actualidad. Nuevo es lo que *llega a ser*. Diariamente se realizan aquellas injusticias de modo incesante. ¿Cabe mayor novedad? ¡Bueno fuera que la repetición del pecado, transmitiéndole abolen-go, le prestara inatacabilidad a título de inverteado!

Por lo demás, el que el nombre de la cuestión *suene tanto*, manifiesta la magnitud y alcance de los desbarros. Y que las voces de llama-